

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 28 de abril de 2022.-

Of. N° 0255/22.-

L.P./m.a.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO N° 8360/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de alumbrado-recolección de los bienes inmuebles padrones N° 305 y 1279 de la ciudad de Guichón, propiedad del Club Atlético River Plate, por el período 1°/2011 a 5°/2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-2815, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente